

Santiago, 4 de mayo de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1145
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y del inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a las normas de información continua, contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial, lo siguiente:

- I.- Que en sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 4 de mayo de 2021, celebrada a las 09:00 horas, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (JEA) de la Sociedad a celebrarse el mismo día 4 de mayo de 2021, a las 13:30 horas, en el oficio del Notario Público de Santiago, señor Andrés Felipe Rieutord Alvarado, ubicado en calle La Concepción número 65, piso 2, comuna de Providencia, para considerar y aprobar las siguientes materias:
- 1.- Modificar el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales y todos aquellos que fueren pertinentes, para establecer que el número de directores de la sociedad será de tres miembros titulares, sin suplentes.
 - 2.- Reformar el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, con el objeto de indicar que los directores no serán remunerados por el desempeño de sus funciones.
 - 3.- Proponer a la Junta la Revocación total del Directorio y elección de nuevos miembros.
 - 4.- Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la Junta.

II.- Que el día hoy, a las 13:30 horas, en el oficio del Notario Público de Santiago, señor Andrés Felipe Rieutord Alvarado, ubicado en calle La Concepción número 65, piso 2, comuna de Providencia, se celebró la mencionada JEA, en la que las accionistas acordaron, por unanimidad, entre otras materias, lo siguiente:

1.- Reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad, específicamente, su artículo décimo primero referente al número de directores, reduciendo de once a tres el número de sus miembros. El nuevo artículo décimo primero de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros. A los Directores les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones y demás obligaciones establecidas en la Ley y otras normas aplicables. Para ser Director no se requiere ser accionista de la Sociedad.”

2.- Reformar el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, con el objeto de indicar que los directores no serán remunerados por el desempeño de sus funciones. El nuevo artículo vigésimo de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO: Los Directores no serán remunerados por el desempeño de sus funciones.”

3.- Revocación total del Directorio y designación de nuevos integrantes.

Atendida la modificación de sus Estatutos Sociales indicada en el numeral que antecede, los accionistas acordaron la revocación total del Directorio y, además, previa propuesta recibida, nombrar a las siguientes tres personas como Directores de la Sociedad:

Rafael Zamora Sanhueza.
Martha Elena Ruiz Díaz-Granados.
Gladys Fuentes Espinoza.

Se acordó que el nuevo Directorio de la Sociedad entrará en sus funciones desde el momento de la adopción del acuerdo, sin la necesidad de esperar la aprobación del acta y las formalidades de inscripción y publicación del extracto modificatorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General y del Directorio
Telefónica Móviles Chile S.A.